

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2021-00285-00

Teniendo en cuenta que el trámite del presente asunto se encuentra agotado, encontrándose en firme la Sentencia Oral que zanjó el proceso declarativo verbal de pertenencia, así como el auto que liquidó las costas procesales, y como quiera que no hay pendiente actuación alguna por celebrar; el Juzgado **ordena el archivo** del expediente digital.

No habrá lugar a ordenar el desglose de los documentos aportados por las partes, por haberse presentado estos en medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

MJMM

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. **016** DEL 02 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREZ VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9f8428eeff8392647806fdd6525b9c4c861f83f7e0dc99a23de53e6569c9e22**

Documento generado en 01/02/2023 10:19:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**